Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 13/2016

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **05 días del mes de abril del año 2016,** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **303.606** para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Aire"***, se reúnen las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Victorina Barrios Cáceres Encargada de OUC, Lic. Ada Luz Nohelia Vázquez Olmedo y el **Sr. Roberto Rodríguez Arias**, Propietario de la empresa **Grupo Comercial Empresarial** para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentadas por el oferente concurrente, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***SANTA MARIA INGENIERIA SRL***	✓ Formulario Nº 1 Formulario de Oferta por un monto total Gs. **18.365.000.-** sellado y firmado por Sr. Cleto Duré Torres, Gerente ✓ **Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** sellado y firmado por Sr. Cleto Duré Torres, Gerente por la suma de GS. **1.000.000.-** ✓ Declaración Jurada de Disponibilidad de (Transporte, Herramientas y Equipos de Seguridad). ✓ Declaración Jurada de Disponibilidad de un Técnico Especializado con ayudante para el trabajo. ✓ **Formulario Nº 4** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por Sr. Cleto Duré Torres, Gerente ✓ **Formulario Nº 5** Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" sellado y firmado por Sr. Cleto Duré Torres, Gerente ✓ Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar. ✓ Declaración Jurada de contar con la Capacidad Técnica para ejecutar el Contrato. ✓ Copia del Registro N° 70 de Contratos Publicos, Civiles y Comerciales. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Cedula Tributaria ✓ Copia de Cédula del Sr. Cleto Orue Torres ✓ Copia de Recibo de Pago de Patente Municipal ✓ **Todos los documentos foliados del 1 al 25, sellados y firmados.**
2	**GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias**	✓ Constancia de SIPE N° 1390910 ✓ Declaración Jurada de Capacidad Técnica ✓ Formulario Nº 1 Formulario de Oferta por un monto total Gs. **14.790.000.-** sellado y firmado por Sr. Roberto Rodríguez Arias ✓ Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta firmado y sellado por el Sr Roberto Rodríguez Arias, por la suma de guaraníes **1.000.000.-** ✓ Copia de Constancia otorgado al Sr. Juan Carlos Benítez Rotela por haber concluido satisfactoriamente el Curso de Refrigeración, Seguridad Industrial y al Sr. Gedeón Benítez Rotela correspondiente el curso de Refrigeración. Todos los documentos foliados del 1 al 9, sellados y firmados.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:30 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Sr. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL